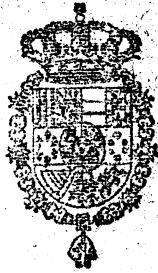


DIRECCION-ADMINISTRACION:

Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo.

Teléfono núm. 25-49



VENTA DE EJEMPLARES:

Ministerio de la Gobernación, planta baja

Número suelto, 0,50

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial

Ministerio de Estado

CANCELERIA.—Recepción por S. M. el Rey (q. D. g.) de su Excelencia Sir Esme Howard, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Su Majestad Británica.—Página 1082.

Real decreto ascendiendo a Secretario de primera clase a D. José Cotoner Alendosalazar, Marqués de Mondéjar, Secretario de segunda clase, excedente, y disponiendo que continúe en dicha situación.—Página 1082.

Otro admitiendo la dimisión del cargo de Secretario de primera clase, nombrado en la Legación en Constantinopla, a D. Fernando Quiñones de León y de Francisco Martín, Marqués de Alcedo, declarándole cesante.—Páginas 1082 y 1083.

Otro ascendiendo a Secretario de primera clase a D. Juan de Ranero y Bivas, Secretario de segunda clase, excedente, y disponiendo continúe en igual situación.—Página 1083.

Otro ascendiendo a Cónsul de primera clase, destinándole con esta categoría al Consulado de la Nación en Salónica, a D. Luis Calderón y Martín, Cónsul de segunda clase en Southampton.—Página 1083.

Otro disponiendo que D. Pedro Cabanillas y Peón, Cónsul de primera clase, cesante, pase a prestar sus servicios con la misma categoría al Consulado de la Nación en La Paz.—Página 1083.

Otro ascendiendo a Cónsul de primera clase, destinándole con dicha categoría al Consulado de la Nación en Veracruz, a D. Ramón Noboa y Manuel de Villena, Cónsul de segunda clase en Ilo-Ilo.—Página 1083.

Ministerio de Marina

Real decreto disponiendo cese en el cargo de Ayudante de Campo de Su Majestad el Rey (q. D. g.) el Vicealmirante de la Armada D. Juan de Carranza y Garrido.—Página 1083.

Otro nombrando General segundo Jefe del Estado Mayor Central de la Ar-

mada al Vicealmirante D. Juan de Carranza y Garrido.—Página 1083.

Ministerio de Hacienda

Real decreto relativo al canon anual que debe cobrar la provincia de Navarra en el concepto de consumo de alcoholotes y de azúcar.—Páginas 1083 y 1084.

Ministerio de Estado

Real orden autorizando el funcionamiento de la Junta Consular de Reclutamiento en Amberes.—Página 1084.

Ministerio de la Gobernación

Real orden ampliando hasta el día 14 del actual la fecha señalada en el apartado 5.º de la Real orden de 29 de Noviembre próximo pasado para la elección de compromisario en cada partido judicial, y hasta el día 21 del propio mes la de la elección en las capitales de las provincias.—Página 1084.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

Real orden aprobando en todas sus partes el informe de la Comisión asesora de material para la selección y adquisición del mobiliario escolar y material pedagógico y científico, y adjudicando al constructor D. Nicolás Apellaniz, de Vitoria, la construcción de 285 mesa-bancos bipersonales.—Página 1084.

Otra disponiendo se publique con carácter provisional en este periódico oficial el Escalafón de los funcionarios del Cuerpo Auxiliar administrativo de los servicios de la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, y concediendo un plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones.—Página 1084.

Otras resolviendo los expedientes incoados por los Ayuntamientos que se mencionan sobre modificación del Arreglo escolar y creación de Escuelas.—Páginas 1084 y 1085.

Ministerio de Fomento

Real orden disponiendo se ejecuten por la Jefatura de Lugo las obras del

trozo tercero de la carretera de Fonsagrada a Grandas de Salime, mandada ejecutar por administración.—Página 1085.

Otra nombrando al Ingeniero Industrial D. Antonio Rodríguez Guerra Verificador de contadores de agua de Cádiz y su provincia, con excepción de Jerez de la Frontera, Sanlúcar de Barrameda y el Puerto de Santa María.—Página 1085.

Otra disponiendo se ejecuten por el sistema de administración las obras del trozo segundo de la carretera de Torreladada a Canillas de Albaida, provincia de Málaga.—Páginas 1085 y 1086.

Otra idem id. id. las obras de construcción del paso inferior de la carretera de Tamarite a la Clamor a Almacellas, para el cruce con el ferrocarril de Zaragoza a Barcelona.—Página 1086.

Otra idem id. id. las obras de construcción del trozo primero de la carretera de Nijar a Ventallana, provincia de Almería.—Página 1086.

Otra idem id. id. las obras de construcción del trozo primero de la Sección de Cofrentes a Tous de la carretera de Casas Ibáñez a Alberique, provincia de Valencia.—Página 1086.

Administración Central

MARINA.—Dirección general de Navegación y Pesca Marítima.—Anunciando concurso para proveer el cargo de Perito Inspector de buques de la Marina Mercante de la Comandancia de Marina de Menorca.—Página 1086.

FOMENTO.—Dirección general de Obras públicas.—Conservación y Reparación.—Adjudicaciones de subastas de obras de carreteras.—Página 1086.

Rectificación a la adjudicación de las obras de acopijs en los kilómetros 241 de la carretera de Palencia a Tinamayor y 1 al 3 de la de Villamiel a Palencia, inserto en la GACETA del 30 de Noviembre próximo pasado.—Página 1086.

ANEXO 1.º.—BOLSA.—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS OFICIALES.

ANEXO 2.º.—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ESTADO

CANCILLERIA

El día 4 de Diciembre, a las doce de la mañana, S. M. el REY (q. D. g.), acompañado del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, Ministros de la Corona, Grandes de España y altos funcionarios de la Real Casa, se dignó recibir en audiencia pública, con las formalidades de costumbre, a Su Excelencia Sir Esme Howard, quien, previamente anunciado por el Primer Introdutor de Embajadores, tuvo la honra de poner en manos de Su Majestad las Cartas que le acreditan en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Su Majestad Británica cerca de Su Real Persona.

El Señor Embajador, con este motivo, pronunció en inglés el discurso, cuya traducción es la siguiente:

"Señor: Habiendo sido nombrado por el Rey, Mi Augusto Soberano, Su Embajador Extraordinario y Plenipotenciario cerca de la Corte de Madrid, tengo la honra de poner en Manos de Vuestra Majestad la presente Carta Real que me acredita al efecto.

Desde la última vez que un Embajador británico se presentó a Vuestra Majestad con objeto semejante, el mundo ha pasado a través de la mayor crisis de su historia, de la cual Gran Bretaña y los países aliados y asociados a ella han salido victoriosamente.

El Rey, Mi Augusto Señor, descansa fervientemente que la terrible calamidad de la guerra, cuyas resultas está sufriendo el mundo entero, no vuelva jamás a ocurrir, ha visto con profunda satisfacción que el Gobierno de Vuestra Majestad fué el primero entre todos los neutrales en declarar su intención de adherirse al Tratado instituyendo la Liga de Naciones, que puede considerarse como la base esencial para el mantenimiento en el futuro de la paz del mundo.

Es motivo para congratularse in-

ceramente el que la crisis mundial no haya disminuido en modo alguno las excelentes relaciones entre España y el Imperio británico, y me permito expresar la convicción de que la tradicional amistad que durante tanto tiempo ha existido entre ambos, no sólo continuará como hasta ahora, sino que aumentará a medida que mejoran el intercambio y las recíprocas comunicaciones.

Considero la estrecha relación que desde hace años une tan felizmente a las dos Familias reinantes como un símbolo de la amistad e inteligencia entre las dos Naciones, y ruego a Vuestra Majestad se digne creer que mientras tenga la honra de estar acreditado cerca de ella me esforzaré en estrechar esa amistad e inteligencia.

Finalmente, tengo la honra de expresar a Vuestra Majestad los votos sinceros del Rey Mi Augusto Soberano y de su pueblo por el bienestar de Vuestra Majestad y de la Reina, de la Real Familia y de la Noble Nación sobre la cual reina Vuestra Majestad."

Su Majestad se dignó contestar en los siguientes términos:

"Señor Embajador: He recibido con especial agrado las Cartas que acabáis de entregarme, en las que Vuestro Augusto Soberano os acredita cerca de Mi Real Persona en calidad de Su Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

Grandes y terribles vicisitudes son aquellas por las que ha pasado el mundo a través de la más cruenta y espantosa de las guerras, y fué noble y elevado propósito el que animó a Vuestro Augusto Soberano, así como a los Jefes de otros grandes Estados, a excitar los medios más apropiados para desterrar de la vida de la humanidad civilizada una de las mayores calamidades que visitan a los pueblos. España había de adherirse, por espontáneo y natural impulso, a tan feliz iniciativa como la de la Sociedad de las Naciones, y es una muestra más de los vehementes anhelos del Rey de la Gran Bretaña e Irlanda, Emperador de la India, por la Paz del Mundo, así como de Su amistosa deferencia hacia Mí y el pueblo español, el señalar el hecho, tan honroso para nosotros, de haber sido España el primer Estado neutral que se asoció a creación tan generosa; que la fortuna de haberla Dios librado de los males de la guerra no embotó nunca los sentimientos de angustiosa piedad con que la Nación española ha contemplado los terribles estragos de la épica lucha.

Pero decidis bien, Señor Embajador, en la terrible crisis ni acontecimiento

alguno dentro de la humana previsión podía disminuir ni anublar en lo más mínimo la tradicional amistad, ninguna para España más preciada, que une a Mi Nación con el Imperio británico, y como Vos, Señor Embajador, no veo sino motivos para que tan cordiales relaciones se vigoricen y estrechen cada vez más. ¡Felices nuestras dos Dinastías de representar, con la unión que tan dichosamente existe entre ambas Familias reinantes, el símbolo de la inteligencia de las dos Naciones y una garantía de su siempre creciente amistad!

Me complace, Señor Embajador, en ofrecer Mi propio concurso y el de Mi Gobierno para el cumplimiento de vuestra Misión, y os ruego seáis intérprete cerca de Su Majestad Británica de los votos, tan sinceros como fervientes, que hago por Su personal dicha, por la felicidad de Su Real Familia y por la prosperidad de la Noble Nación inglesa y de Su Imperio."

Terminada esta ceremonia, el señor Embajador se retiró con los honores correspondientes a su alta jerarquía, que le fueron igualmente tributados a su ida a Palacio.

Madrid, 4 de Diciembre de 1919.

REALES DECRETOS

En atención a las circunstancias que concurren en D. José Cotoner y Allendesalazar, Marqués de Mondéjar, Secretario de segunda clase, excedente,

Vengo en ascenderle a Secretario de primera clase, continuando en la misma situación de excedente; en la inteligencia de que este nombramiento, de acuerdo con lo dispuesto por Mi Decreto de 28 de Octubre de 1912, no consume ninguno de los turnos establecidos por el artículo 8.º del título 1.º de la Ley Orgánica de las Carreras diplomática, consular y de Intérpretes.

Dado en Palacio a veintiuno de Noviembre de mil novecientos diez y nueve.

ALFONSO

El Ministro de Estado,
SALVADOR BERMÚDEZ DE CASTRO.

Vengo en admitir a D. Fernando Quiñones de León y de Francisco Martín, Marqués de Alcedo, Secretario de primera clase, nombrado en Mi Legación en Constantinopla, la dimisión que ha presentado de su cargo, declarándole cesante, con derecho al haber que por clasificación le corresponda.

Dado en Palacio a cuatro de Diciembre de mil novecientos diez y nueve.

ALFONSO

El Ministro de Estado,
SALVADOR BERMÚDEZ DE CASTRO.

En atención a las circunstancias que concurren en D. Juan de Ramero y Rivas, Secretario de segunda clase, excedente,

Vengo en ascenderle a Secretario de primera clase, continuando en la misma situación de excedente; en la inteligencia de que este nombramiento, de acuerdo con lo dispuesto por Mi Decreto de 28 de Octubre de 1912, no consume ninguno de los turnos establecidos por el artículo 8.º del título 1.º de la ley Orgánica de las Carreras diplomática, consular y de Intérpretes.

Dado en Palacio a cuatro de Diciembre de mil novecientos diez y nueve.

ALFONSO

El Ministro de Estado,
SALVADOR BERMÚDEZ DE CASTRO.

En atención a las circunstancias que concurren en D. Luis Calderón y Martín, Cónsul de segunda clase en Southampton,

Vengo en ascenderle a Cónsul de primera clase y destinarle con esta categoría al Consulado de la Nación en Salónica; en la inteligencia de que este nombramiento corresponde al tercer turno que el artículo 8.º, título 2.º de la ley Orgánica de las Carreras diplomática, consular y de Intérpretes señala al ascenso por elección entre los funcionarios en activo de la clase inferior inmediata.

Dado en Palacio a cuatro de Diciembre de mil novecientos diez y nueve.

ALFONSO

El Ministro de Estado,
SALVADOR BERMÚDEZ DE CASTRO.

En atención a las circunstancias que concurren en D. Pedro Cabanilles y Peón, Cónsul de primera clase, cesante,

Vengo en disponer que pase a prestar sus servicios con la misma categoría al Consulado de la Nación en La Paz; en la inteligencia de que este nombramiento corresponde al primer turno que el artículo 8.º, título 2.º de la ley Orgánica de las Carreras diplomática, consular y de Intérpretes señala a la colocación de los funcionarios cesantes de la misma categoría.

Dado en Palacio a cuatro de Diciembre de mil novecientos diez y nueve.

ALFONSO

El Ministro de Estado,
SALVADOR BERMÚDEZ DE CASTRO.

En atención a las circunstancias que concurren en D. Ramón Noboa y Manuel de Villena, Cónsul de segunda clase en Ilo-Ilo,

Vengo en ascenderle a Cónsul de primera clase y destinarle con dicha categoría al Consulado de la Nación en Veracruz; en la inteligencia de que este nombramiento corresponde al segundo turno que el artículo 8.º, título 2.º de la ley Orgánica de las Carreras diplomática, consular y de Intérpretes señala al ascenso por antigüedad de los funcionarios en activo de la clase inferior inmediata.

Dado en Palacio a cuatro de Diciembre de mil novecientos diez y nueve.

ALFONSO

El Ministro de Estado,
SALVADOR BERMÚDEZ DE CASTRO.

MINISTERIO DE MARINA

REALES DECRETOS

Vengo en disponer cese en el cargo de Mi Ayudante de campo el Vicealmirante de la Armada D. Juan de Carranza y Garrido.

Dado en Palacio a cuatro de Diciembre de mil novecientos diez y nueve.

ALFONSO

El Ministro de Marina,
MANUEL DE FLÓREZ.

A propuesta del Ministro de Marina, Vengo en nombrar General segundo Jefe del Estado Mayor Central de la Armada al Vicealmirante D. Juan de Carranza y Garrido.

Dado en Palacio a cuatro de Diciembre de mil novecientos diez y nueve.

ALFONSO

El Ministro de Marina,
MANUEL DE FLÓREZ.

MINISTERIO DE HACIENDA

EXPOSICION

SEÑOR: La ley de 30 de Julio de 1918 elevó el impuesto sobre el azúcar nacional a 35 pesetas los 100 kilogramos en vez de las 25 que hasta entonces regían; y por Real decreto de

21 de Mayo de dicho año se elevaron también en 10 pesetas por hectolitro las cuotas de fabricación de los alcoholes neutros, en virtud de la autorización que otorgó al Gobierno el artículo 6.º de la ley de 2 de Marzo de 1917.

Estos aumentos de gravamen han motivado la petición de la Diputación foral y provincial de Navarra de que se elevara proporcionalmente el canon anual que percibe por razón del consumo en aquella provincia del azúcar y del alcohol y de sus derivados con arreglo a la ley de 16 de Agosto de 1841.

Y habiendo llegado a un acuerdo con la referida Corporación respecto de la cuantía de las sumas que debe percibir por ambos conceptos, a partir de 1.º de Octubre de 1918, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de someter a V. M. el adjunto proyecto de Decreto.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.,
GABINO BUGALLAL.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Hacienda, y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se fija en 366.363 pesetas el canon anual que debe cobrar la provincia de Navarra en el concepto de consumo de alcoholes, y en 614.000 el correspondiente al consumo de azúcar.

Art. 2.º La Diputación de Navarra empezará a cobrar el aumento que suponen los nuevos tipos desde 1.º de Octubre de 1918, correspondiendo, por tanto, a dicho año un aumento de 14.091 pesetas por alcoholes, que unidas a las 310.000 que venía cobrando, dan un total de 324.091 para el año 1918.

Asimismo percibirá 43.857 por azúcares, que, sumadas a las 438.572 a que ascendía el canon anterior por este concepto, hacen un total de 482.429 pesetas.

Art. 3.º Dispuesto por la ley de 21 de Diciembre de 1918 que el año económico empiece en 1.º de Abril desde el año actual, y debiendo ajustarse cuanto a la recaudación se refiere a este precepto, la Diputación de Navarra percibirá por la parte proporcional correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1919 la suma de 91.590 pesetas por alcoholes, y la de 153.500 por azúcares, si se han recaudado dichas cantidades en los mencionados meses en aquella provincia o existiese excedente del ejer-

ciclo 1918-19, entendiéndose para lo sucesivo que las sumas fijadas en el artículo 1.º de este Decreto se liquidarán por años económicos, o sea de 1.º de Abril a 31 de Marzo.

Dado en Palacio a cuatro de Diciembre de mil novecientos diez y nueve.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,

GABINO BUGALLAL.

MINISTERIO DE ESTADO

REAL ORDEN

Visto el despacho de V. S., número 82, de fecha 23 de Noviembre próximo pasado, en que da cuenta de la constitución, con arreglo a las disposiciones vigentes, de la Junta Consular de Reclutamiento,

S. M. el REY (q. D. g.), de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 503 del correspondiente Reglamento, se ha dignado autorizar el funcionamiento de dicho organismo.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 3 de Diciembre de 1919.

MARQUES DE LEMA

Señor Cónsul general de España en Amberce.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Hmo. Sr.: Vista la comunicación del Presidente de la Junta de Gobierno y Patronato del Cuerpo de Médicos titulares, manifestando que por no haber tiempo para que se verifique la elección de compromisarios el día 7 del corriente en los partidos judiciales, y que existiendo además la dificultad que origina la huelga de impresores de esta capital, se amplíen las fechas señaladas en la Real orden de 29 de Noviembre último para la renovación parcial de dicha Junta:

Considerando que son atendibles las razones expuestas y que se puede acceder a lo solicitado,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que la fecha señalada en el apartado 5.º de la mencionada Real orden de 29 de Noviembre último, para la elección de compromisario en cada partido judicial, se entienda ampliada hasta el día 14 del actual, y la de la elección en las capitales de las provincias hasta el día 21 del mismo.

2.º Que esta disposición se publique sin demora en la GACETA y Boletines Oficiales de todas las provincias.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de Diciembre de 1919.

BURGOS Y MAZO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ORDENES

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar en todas sus partes el informe que con fecha 29 del corriente mes ha emitido la Comisión asesora del material para la selección y adquisición del mobiliaje escolar y material pedagógico y científico, concebido en los siguientes términos:

"Hmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de esa Dirección general, de fecha 23 del corriente mes, esta Comisión ha examinado las proposiciones y modelos presentados al concurso para la adquisición de mobiliaje escolar, anunciado por Real orden de 25 de Septiembre último; y después de un minucioso estudio de los modelos de mesa-banco presentados y de sus respectivos precios, tiene el honor de informar a V. I. lo que sigue:

1.º Han presentado modelos y proposiciones los constructores D. Nicolás Apellániz, de Vitoria, y D. Santiago Arévalo González, de Medina del Campo.

2.º Que del examen de dichas proposiciones y atendiendo a sus respectivos precios, se colocan en el orden de preferencia siguiente:

D. Nicolás Apellániz, para la totalidad, con tintero de porcelana y tapa metálica giratoria, a 36,45 pesetas cada mesa bipersonal; con tinteros de porcelana y armadura metálica con tapa de corredera, a 33,50, y por partidas de cien, a 37,10 y 39,20 pesetas, respectivamente; y D. Santiago Arévalo, por una mesa bipersonal, con tintero de armadura de latón, con corredera, a 50,25 pesetas, y la misma, con tintero de tapa metálica giratoria, a 48,50 pesetas.

Teniendo en cuenta el menor precio de la mesa-banco del Sr. Apellániz, y que reúne aceptables condiciones higiénicas y de solidez, como el modelo del Museo Pedagógico Nacional, por lo que ha sido adquirida en anteriores concursos, y que el precio

en que el Sr. Arévalo ofrece su modelo no responde a lo que la mesa podía ser, aun reuniendo, como tiene, salvo un pequeño detalle fácil de corregir, aceptables condiciones,

La Comisión entiende que es recomendable el modelo que ofrece el señor Apellániz con tintero de porcelana y armadura metálica con tapa de corredera, a 33,50 pesetas, a quien podría adjudicarse la construcción de la totalidad de las mesas.

Dios guarde a V. I. muchos años.— El Presidente de la Comisión, Marqués de Retortillo.

Señor Director general de Primera enseñanza."

Disponiéndose, en su consecuencia, que, con cargo al capítulo 24, artículo 2.º, conceptuado por adquisición de mobiliaje escolar del presupuesto de este Ministerio, se adjudique al constructor D. Nicolás Apellániz, de Vitoria, la construcción de 285 mesa-bancos bipersonales, con arreglo al modelo del Museo Pedagógico Nacional, de madera de aya, barnizadas, y de los cuatro tipos que en la Real orden de convocatoria de 25 de Septiembre último se indican, las cuales, al precio de 33,50 pesetas una, incluido el importe de los tinteros, suma la cantidad de 10.972,50 pesetas.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de Octubre de 1919.

PRADO Y PALACIO

Señor Director general de Primera enseñanza.

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se publique con carácter provisional en la GACETA DE MADRID el Escalafón de los funcionarios del Cuerpo auxiliar administrativo de los servicios de la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, y que se conceda un plazo de treinta días para la presentación de las reclamaciones de aquellos que se crean perjudicados, transcurrido el cual se formará el Escalafón definitivo. (Véase anexo 2.º)

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de Noviembre de 1919.

PRADO Y PALACIO

Señor Director general del Instituto Geográfico y Estadístico.

Hmo. Sr.: Con motivo del expediente incoado por el Ayuntamiento de

Parres (Oviedo), sobre modificación del Arreglo escolar y creación de Escuelas, la Comisión especial de Primera enseñanza del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

"El Ayuntamiento de Parres (Oviedo) solicita la creación en la parroquia de Cofiño de una Escuela de niñas y la conversión en unitaria de niños de la de asistencia mixta que tiene, alegando la población escolar del distrito y ofreciendo el local y material pedagógico necesarios y habitación para la Maestra.

La Junta local y la Inspección informan favorablemente, y el Negociado y la Sección del Ministerio proponen se oiga a este Consejo por tratarse de la modificación del vigente Arreglo escolar:

Considerando que la matrícula escolar de la Escuela única de Cofiño es de 91 niños, con una asistencia media de 68 alumnos, número excesivo para poder ser atendida por un solo Maestro:

Considerando lo dispuesto en la Real orden de 21 de Abril de 1917,

Esta Comisión especial opina que procede modificar el Arreglo escolar del Municipio de Parres, creándose la Escuela de niñas en Cofiño y transformando, en unitaria de niñas, la de asistencia mixta con que cuenta esta parroquia, siempre que con ello no queden desatendidas peticiones de pueblos que carezcan de todo medio de instrucción."

S. M. el REY (q. D. g.), de acuerdo con dicho dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone, en cuanto a la modificación del Arreglo escolar para la creación de Escuelas en su día.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos, debiéndose dar traslado de la presente, por la Inspección provincial de Primera enseñanza, al referido Ayuntamiento. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de Noviembre de 1919.

PRADO Y PALACIO

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Con motivo del expediente incoado por el Ayuntamiento de Castro de Rey (Lugo), sobre modificación del Arreglo escolar y creación de Escuelas, la Comisión especial de Primera enseñanza del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

"El Ayuntamiento de Castro de Rey (Lugo), solicita la creación de una Escuela de asistencia mixta, desempeñada

por Maestro, en Gulpilleira, fundándose en que se trata de un considerable grupo de población que carece de todo medio de enseñanza y los niños no pueden concurrir a las Escuelas más próximas a causa de la distancia y las dificultades del camino, y ofrece un edificio en condiciones para su instalación y vivienda del Profesor y el mobiliario y material pedagógico prevenidos.

La Junta local y la Inspección informan favorablemente, y el Negociado y la Sección del Ministerio proponen que se oiga a este Consejo por lo que se refiere a la modificación del Arreglo escolar:

Considerando que se halla demostrada la necesidad de crear la Escuela solicitada:

Considerando lo dispuesto en la Real orden de 21 de Abril de 1917,

Esta Comisión especial opina que procede modificar el Arreglo escolar del Municipio de Castro de Rey, constituyendo un nuevo distrito en Gulpilleira, con una Escuela de asistencia mixta a cargo de un Maestro."

S. M. el REY (q. D. g.), de acuerdo con dicho dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone, en cuanto a la modificación del Arreglo escolar para la creación de Escuelas en su día.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos, debiéndose dar traslado de la presente, por la Inspección provincial de Primera enseñanza al referido Ayuntamiento. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de Noviembre de 1919.

PRADO Y PALACIO

Señor Director general de Primera enseñanza.

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Desarrollándose dentro de la provincia de Lugo el trazado del trozo tercero de la carretera de Fonsagrada a Grandas de Salime, y habiéndose ordenado en 3 de Mayo último que la Jefatura de Oviedo, por la que se redactó el proyecto de dicho trozo de carretera, hiciera entrega del mismo a la de Lugo,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que las obras del expresado trozo de carretera mandadas ejecutar por administración por Real orden de 29 de Septiembre último, como pertenecientes a la provincia de Oviedo, se ejecuten por la Jefatura de Lugo por su presupuesto, por dicho sistema

de administración, de 106.492,31 pesetas.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos y como rectificación a la citada Real orden de 29 de Septiembre próximo pasado. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de Octubre de 1919.

CALDERON

Señor Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente instruido para proveer por concurso la plaza de Verificador de contadores de agua de Cádiz y su provincia, con excepción de Jerez de la Frontera, Sanlúcar y el Puerto de Santa María, vacante por fallecimiento de D. Juan Carbó:

Resultando que entre los 13 aspirantes que se han presentado, comprendidos en el primer grupo de preferencia y que están en condiciones para desempeñar el cargo, figura el Ingeniero industrial D. Antonio Rodríguez Guerra, que es actualmente, y desde el 19 de Noviembre de 1912, Verificador de contadores de agua de Jerez de la Frontera y Sanlúcar de Barrameda, habiendo demostrado además su especial competencia en asuntos hidráulicos por los trabajos que lleva realizados,

S. M. el REY (q. D. g.), a propuesta de esa Dirección general, ha tenido a bien nombrar Verificador de contadores de agua de Cádiz y su provincia, con excepción de Jerez de la Frontera, Sanlúcar de Barrameda y el Puerto de Santa María, al Ingeniero industrial D. Antonio Rodríguez Guerra.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos, debiendo publicarse esta resolución en la GACETA DE MADRID para conocimiento de los demás concursantes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1.º de Diciembre de 1919.

CALDERON

Señor Director general de Comercio, Industria y Trabajo.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), en virtud de lo acordado en el Consejo de Ministros de ayer, ha tenido a bien disponer se ejecuten por el sistema de administración las obras del trozo segundo de la carretera de Torreladeada a Canillas de Albaida, en la provincia de Málaga, por su presupuesto por dicho sistema de 463.585,89 pesetas.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios

guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de Noviembre de 1919.

CALDERON

Señor Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, ha tenido a bien disponer se ejecuten por el sistema de administración las obras de construcción del paso inferior de la carretera de Tamarite a la Clamor a Almacellas, para el cruce con el ferrocarril de Zaragoza a Barcelona, en el kilómetro 152,528, provincia de Huesca, por su importe de ejecución por este sistema de 68.519,60 pesetas, cuyas obras deberán ejecutarse con arreglo a las condiciones prescritas en la Real orden de 21 de Marzo del corriente año.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de Noviembre de 1919.

CALDERON

Señor Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, ha tenido a bien disponer se ejecuten por el sistema de administración las obras de construcción del trozo primero de la carretera de Níjar a Ventallana, provincia de Almería, por su importe de ejecución por este sistema de pesetas 152.011,49.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de Noviembre de 1919.

CALDERON

Señor Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, ha tenido a bien disponer se ejecuten por el sistema de administración las obras de construcción del trozo primero de la sección de Cofrentes a Tous, de la carretera de Casas Ibáñez a Alberique, provincia de Valencia, por su importe de ejecución por este sistema de pesetas 69.095,81.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de Noviembre de 1919.

CALDERON

Señor Director general de Obras públicas.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PESCA MARITIMA

Hallándose vacante la plaza de Perito Inspector de buques de la Marina Mercante de la Comandancia de Marina de Menorca, en cumplimiento del artículo transitorio del Real decreto de 6 de Noviembre de 1918, se saca a concurso, en el que podrán tomar parte, según el artículo 8.º del mismo Real decreto, los Ingenieros Navales con título español expedido por el Ministerio de Marina o revалиdado por éste.

Los concursantes deberán acompañar a sus instancias los siguientes documentos:

1.º Título de Ingeniero Naval o de la Armada expedido por el Ministerio de Marina o testimonio notarial del mismo.

2.º Certificación del acta de inscripción en el Registro civil de su nacimiento, o de su partida bautismal, según la fecha en que haya ocurrido.

3.º Certificación del Registro Central de penados y rebeldes.

4.º Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de la población de su residencia.

5.º Declaración jurada de que no está comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad siguientes:

a) Gerencia o dirección de cualquier factoría naval o taller de construcción de buques, de máquinas y de calderas marinas.

b) Inspector de Compañías Navieras o representante de Asociaciones de esta clase.

c) En general, todo cargo relacionado con industrias marítimas que ha de tener que inspeccionar si alcanza la plaza de Perito.

6.º Cuentos documentos acreditados a juicio del solicitante méritos especiales.

Todos los documentos que acaban de enumerarse se reintegrarán y legalizarán en la forma que dispone la legislación vigente si son susceptibles de ello.

Lo que se publica para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1919.—El Director general de Navegación y Pesca marítima, Manuel Pasquín.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

REPARACION Y CONSERVACION

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 13 al 16 de la carretera de Ajalvir a Vieávaro, provincia de Madrid.

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo

con lo propuesto por esta Dirección general, ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Gregorio Torres Vicente, vecino de Loeches, provincia de Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de pesetas 7.900, siendo el presupuesto de contrata de 7.985,50 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que de Real orden comunicada participo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 24 de Noviembre de 1919.—El Director general, Piniés.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Madrid y adjudicatario D. Gregorio Torres Vicente, vecino de Loeches.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 19 al 28 de la carretera de Ajalvir a la de Torrelaguna a Guadalajara por Salamanca, provincia de Madrid.

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esta Dirección general, ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Gregorio del Coso Burgos, vecino de Alcalá de Henares, provincia de Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 19.940 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 22.596,64 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que de Real orden comunicada participo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 24 de Noviembre de 1919.—El Director general, Piniés.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Madrid y adjudicatario, D. Gregorio del Coso Burgos, vecino de Alcalá de Henares.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 115 al 152 de la carretera de Ribadesella a Canero, provincia de Oviedo.

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esta Dirección general, ha tenido a bien adjudicar

definitivamente el servicio al mejor postor D. Cándido Fernández, vecino de Cudillero, provincia de Oviedo, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 9.177 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 9.777,61 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que de Real orden comunicada participo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 24 de Noviembre de 1919.—El Director general, Piniés. Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Oviedo y adjudicatario, D. Cándido Fernández, vecino de Cudillero.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 21 al 37 de la carretera de Villalba a Oviedo, provincia de Oviedo.

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esta Dirección general, ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Benigno Alvarez, vecino de Godos de Trubia, provincia de Oviedo, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de pesetas 6.710,25, siendo el presupuesto de contrata de 8.015,78 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que de Real orden comunicada participo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 24 de Noviembre de 1919.—El Director general, Piniés. Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Oviedo y adjudicatario D. Benigno Alvarez, vecino de Godos de Trubia.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 55 al 57 de la carretera de Madrid a Francia por Irún, provincia de Madrid.

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esta Dirección general, ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Vicente Ardura, vecino de Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos

designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 40.790 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 46.213,44 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que de Real orden comunicada participo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 24 de Noviembre de 1919.—El Director general, Piniés. Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Madrid y adjudicatario D. Vicente Ardura, vecino de Madrid.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 21 al 25 de la carretera de Belmonte a San Esteban de Pravia, provincia de Oviedo.

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esta Dirección general, ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Joaquín Aza, vecino de Trubia, provincia de Oviedo, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 7.544,10 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 8.996,56 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que de Real orden comunicada participo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 24 de Noviembre de 1919.—El Director general, Piniés. Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Oviedo y adjudicatario, D. Joaquín Aza, vecino de Trubia.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 7 de la carretera de Abarán a la del Puerto de La Llosilla a Yecla, provincia de Murcia.

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esta Dirección general, ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Román Martínez, vecino de Murcia, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 14.821,63 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 15.124,11 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de con-

trata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que de Real orden comunicada participo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 24 de Noviembre de 1919.—El Director general, Piniés. Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Murcia y adjudicatario, D. Román Martínez, vecino de Murcia.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 de la carretera de Colmenar a la de Toledo a Ciudad Real, y 1 al 4 de la de Puentes de Arganda a Colmenar, provincia de Madrid.

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esta Dirección general, ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Angel Calle Ortiz, vecino de Loeches, provincia de Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 18.590 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 19.999,10 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que de Real orden comunicada participo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 24 de Noviembre de 1919.—El Director general, Piniés. Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Madrid y adjudicatario, D. Angel Calle Ortiz, vecino de Loeches.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 62 y 63 de la carretera de Madrid a Francia por Irún, provincia de Madrid.

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esta Dirección general, ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Vicente Ardura, vecino de Madrid, provincia de Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 17.783,00 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 18.780,65 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del

plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que de Real orden comunicada participo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 24 de Noviembre de 1919.—El Director general, Piniés.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Madrid y adjudicatario D. Vicente Ardura, vecino de Madrid.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de explotación y firme de los kilómetros 488 al 497 de la carretera de Villacastán a Vigo, provincia de Orense.

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esta Dirección general, ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Cesáreo Domínguez Valle, vecino de Deva, provincia de Guipúzcoa, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 217.819 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 217.825,57 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que de Real orden comunicada participo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 24 de Noviembre de 1919. El Director general, Piniés.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Orense y adjudicatario D. Cesáreo Domínguez Valle, vecino de Deva (Guipúzcoa).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 4-4 al 13, 15 al 17-19, 26 y 27 de la carretera de Murcia a Puebla de Don Fadrique, provincia de Murcia.

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esta Dirección general, ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Ramón Martínez, vecino de Murcia, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 74.750 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 74.983,45 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la pu-

blicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que de Real orden comunicada participo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 24 de Noviembre de 1919. El Director general, Piniés.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Murcia y adjudicatario D. Ramón Martínez, vecino de Murcia.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 25 de la carretera de Ronda a la estación de Gobaules, y kilómetros 91 al 116 de la de Jerez a Ronda, provincia de Málaga.

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esta Dirección general, ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Vicente Medá, vecino de Gaucín, provincia de Málaga, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 74.981,70 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 74.989,20 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que de Real orden comunicada participo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 24 de Noviembre de 1919. El Director general, Piniés.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Málaga y adjudicatario D. Vicente Medá, vecino de Gaucín (Málaga).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 7 de la carretera de Cuesta del Espino a Málaga, provincia de Málaga.

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esta Dirección general, ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Francisco Tortosa, vecino de Málaga, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 11.498,94, siendo el presupuesto de contrata de 11.498,94 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano

del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que de Real orden comunicada participo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 24 de Noviembre de 1919. El Director general, Piniés.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Málaga y adjudicatario D. Francisco Tortosa, vecino de Málaga.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 60 al 65 de la carretera de Murcia a Granada, provincia de Murcia.

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esta Dirección general, ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Lázaro Veas García, vecino de Lorca, provincia de Murcia, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 18.230 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 19.966,63 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que de Real orden comunicada participo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 24 de Noviembre de 1919. El Director general, Piniés.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Murcia y adjudicatario D. Lázaro Veas García, vecino de Lorca, provincia de Murcia.

RECTIFICACION

En la GACETA de hoy, página 1.011, anuncio correspondiente a las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en los kilómetros 241 de la carretera de Palencia a Tinamayor, y kilómetros 1 al 3 de la de Villamuriel a Palencia, hay los errores siguientes: Se dice D. José Serrano López, vecino de Villamuriel, y debe decir, D. José Serrano López, vecino de Villarramiel; también dice que se compromete a ejecutarlo por la cantidad de 11.960 pesetas, y debe decir, que se compromete a ejecutarlo por la cantidad de 11.690 pesetas.

Madrid, 30 de Noviembre de 1919.—El Director general, Piniés.